



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUL 2022

Expte. N° 514/2022

VISTO estas actuaciones y la creación de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO :

QUE dicha Secretaría fue creada mediante Resolución N° 269/2022 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD, que además aprueba las misiones y funciones del cargo.

QUE teniendo en cuenta sus antecedentes profesionales y académicos, este Rectorado decide designar en el citado cargo al Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, a partir del día 08 de julio de 2022.

QUE el citado profesional asumirá sus tareas con dedicación exclusiva, y continuará desempeñándose como docente e investigador como extensión de sus funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar y poner en funciones al Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, DNI N° 29.712.281, como SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva y retribución equivalente a Secretario de Facultad, a partir del día 08 de julio de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida individual del personal superior de RECTORADO.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0911-2022